

DECRETO N° 1407

CHIGUAYANTE, 10 SET. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 3889 de fecha 27 de agosto 2010 del Colegio Andrés Bello, representada por su directora Sra. Graciela Fredes Tapia, en la cual solicitan cierre de calle Santa Pinares. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, representada por su directora Sra. Graciela Fredes Tapia, el cierre de calle Pinares, entre avenida Manuel Rodríguez y La Marina de Chile, el día 15 de septiembre de 2010, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

2) El colegio Andrés Bello, deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/HGL/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 10/09/10